

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Vicepresidencia, Consejería de Presidencia  
y Portavocía del Gobierno**

- 16** *ORDEN 53/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se designan, con carácter permanente, miembros de la Mesa de Contratación de dicha Vicepresidencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

**Primero**

Designar, con carácter permanente, como miembros de la Mesa de Contratación de esta Vicepresidencia a los siguientes:

Presidente:

- El Subdirector o el Técnico que los sustituya, de las Mesas que se constituyan en relación con los contratos que se tramiten en el ámbito de sus competencias.

Secretario:

- Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

Vocales:

- Dos representantes del centro directivo que actúe como unidad promotora de los contratos en relación con los cuales se constituya la Mesa.
- Un Interventor de la Comunidad de Madrid.
- Un Letrado de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

**Segundo**

Dejar sin efecto la Orden 278/2018, de 5 de febrero, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se designan miembros de la Mesa de Contratación de dicha Consejería.

**Tercero**

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de junio de 2018.

El Vicepresidente, Consejero de Presidencia  
y Portavoz del Gobierno,  
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

(03/19.827/18)

